

A N U N C I O

APERTURA DE PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE INSTALACIÓN DE QUIOSCOS DE HELADOS DE TEMPORADA 2011

PRIMERO.- Plazo: comienza a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en prensa y finaliza el 01 de marzo de 2011 **Plazo improrrogable.**

SEGUNDO.- Requisitos de la solicitud que se realizará en el modelo de instancia normalizado disponible en:

- Registro General del Ayuntamiento de Murcia, sito en Plaza de los Apóstoles, nº 1.
- Departamento de Vía Pública, sito en Plaza Cardenal Belluga, edificio Moneo, 3ª Planta.

Y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento referido en el primer punto, antes del 02/03/2011.

1º) Nombre y datos personales del interesado.

2º) Fotocopia del DNI/NIE.

3º) A la solicitud se deberá adjuntar fotocopia del Carné de Manipulación de Alimentos ó del Certificado acreditativo de haber realizado curso actualizado de formación sanitaria en materia de higiene alimentaria para la correcta manipulación de alimentos, como requisito indispensable.

4º) En la solicitud se cumplimentarán todos los apartados previstos en el modelo de instancia.

TERCERO.- Las autorizaciones de quioscos de helados se conceden con carácter provisional, siendo la autorización de temporada de verano, que se considerará desde el 1 de abril hasta el 31 de octubre del año en curso.

CUARTO.- Por las autorizaciones de quioscos de helados de temporada, se liquidará la tasa correspondiente por ocupación de Vía Pública, así como también de las mesas y sillas en el caso de solicitarlas.

QUINTO.- En cualquier caso la autorización de instalación de quiosco de helados, en los supuestos que se conceda, estará sujeta a las condiciones que se recojan en la resolución.

Murcia, 12 de enero de 2011

El Director de la Oficina del Gobierno Municipal

Fdo: D. José Antonio de Rueda de Rueda